Mogotes, Santander, 7 de noviembre de 2024.

Señor
JUAN MIGUEL DURAN GALVIS
C.C. 91.079.016 de San Gil
Calle 2D # 12B – 15
San Gil Santander
autoextintores@hotmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-40-2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 186/2024 **DEL 07/11/2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el **Municipio de Mogotes**, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada **el día treinta** y uno (31) de octubre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA CON ADQUISICION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y CAMILLAS PARA SER INSTALADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PUBLICOS, DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MOGOTES-SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista efectuar la entrega de los elementos que se relacionan en el recuadro que precede, bajo las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMILLA DE EMERGENCIAS MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MATERIAL TRANSLÚCIDO APTO PARA RAYOS X VARIAS ABERTURAS PARA FIJAR EL ÁRNES AL PACIENTE BORDES CUYO ÁNGULO PERMITE QUE LAS CAMILLAS ENTREN RODANDO PARA TODO TIPO DE RESCATE BIEN SEA EN AGUA O EN TIERRA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS, CHAZOS Y TORNILLOS. BASE SOPORTE PARA INSTALACIÓN A LA PARED MEDIDAS: LARGO 183 CMS - ANCHO 46 CMS - ESPESOR 5 CMS MATERIAL 100% RECUPERABLE AMABLE CON EL MEDIO AMBIENTE ASAS ERGONÓMICAS PARA FACILITAR EL TRABAJO DEL RESCATISTA NO POSEE ORIFICIOS NI COSTURAS QUE ALMACENEN FLUIDOS Y SUCIEDADES ALTA VISIBILIDAD SOPORTA PESO DE 150 KILOS CORREAS DE SUJECIÓN	UND	4
2	INSTALACION BOTIQUINES TIPO B PARA ADULTO DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO	UNID	1
3	RECARGA DE BOTIQUINES TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO EXCEPTO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	GLOBAL	3
4	INSTALACION BOTIQUINES PEDIÁTRICOS TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO EXCEPTO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	GLOBAL	1
5	INSTALACION BOTIQUINES PEDIÁTRICOS TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO	GLOBAL	1
6	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	LIBRA	8

7	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS	LIBRA	7
8	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	LIBRA	4
9	RECARGA DE EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GALONES	GALONES	5
10	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	LIBRA	6

Especificaciones técnicas:

- Revisión, mantenimiento y recarga completa de todos los extintores del alcance contractual Cumplir con los lineamientos establecidos en la NTC 652 y 1446.
- El contratista deberá hacer entrega de los extintores de reposición con anterioridad retiro de los extintores a recargar o a realizar mantenimiento, con el fin de no quedar desprotegida la entidad.
- Garantía de un año para los extintores PQS y agua sobre los servicios prestados y recargas de 5 años para servicios prestados y recargas que sean de agente limpio (no genérico) 123 o CO2.
- Cumplimiento de los requisitos de la NTC 2885 y la NFPA 10:2018 en lo que se refiere al capítulo de inspección, mantenimiento y recarga de extintores.
- Extintores portátiles- Tipo: ABC (polvo químico seco) o CO2, - Capacidad mínima: 5 libras, - Certificados bajo norma NFPA 10 o ISO 7165
- Cumplimiento de las demás especificaciones necesarias para el cabal cumplimiento del alcance contractual.
- Para la recarga y compra de los botiquines Certificado bajo norma NTC-ISO 16072 o NTC 2834, TIPO B para adulto y pediátrico así:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B PARA ADULTO			
ITEM	ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
1	GASAS LIMPIAS PAQUETE	PAQUETE X 100	1
2	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	PAQUETE POR 3	20
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	UNIDAD	4
4	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	UNIDAD	2
5	BAJALENGUAS	PAQUETE POR 20	2
6	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
7	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
8	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
9	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
10	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
11	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	GALÓN	1
12	SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC	UNIDAD	5
13	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	CAJA POR 100	1
14	TERMÓMETRO DE MERCURIO Ó DIGITAL	UNIDAD	1
15	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML	UNIDAD	1
16	TIJERAS	UNIDAD	1
17	LINTERNA	UNIDAD	1
18	PILAS DE REPUESTO	PAR	4
19	TABLA ESPINAL LARGA	UNIDAD	1
20	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	2
21	INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	UNIDAD	1
22	INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	UNIDAD	1
23	VASOS DESECHABLES	PAQUETE POR 25	1
24	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	SOBRE POR 10	2
25	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	SOBRE POR 10	1
26	ASA TABLETAS POR 100 MG	SOBRE POR 10	1
27	ELEMENTO DE BARRERA Ó MÁSCARA PARA RCP	UNIDAD	2

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B PEDIATRICO			
ITEM	ELEMENTOS	UNID	CANT

1	GASAS LIMPIAS PAQUETE	PAQUETE X 100	1
2	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	PAQUETE POR 3	20
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	UNIDAD	4
4	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	UNIDAD	2
5	BAJALENGUAS	PAQUETE POR 20	2
6	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
7	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
8	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
9	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
10	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
11	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	GALÓN	1
12	SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC	UNIDAD	5
13	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	CAJA POR 100	1
14	TERMÓMETRO DE MERCURIO Ó DIGITAL	UNIDAD	1
15	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML	UNIDAD	1
16	TIJERAS	UNIDAD	1
17	LINTERNA	UNIDAD	1
18	PILAS DE REPUESTO	PAR	4
19	COLLAR CERVICAL NIÑO	UNIDAD	2
20	INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	UNIDAD	1
21	INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	UNIDAD	1
22	VASOS DESECHABLES	PAQUETE POR 25	1
23	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	SOBRE POR 10	2
24	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	SOBRE POR 10	1
25	ASA TABLETAS POR 100 MG	SOBRE POR 10	1
26	ELEMENTO DE BARRERA Ó MÁSCARA PARA RCP	UNIDAD	2

Así mismo deberá:

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Mogotes en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio.
2. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
3. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
5. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Mogotes, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
6. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
7. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes por suministrar serán entregados en la Alcaldía del municipio de Mogotes o donde disponga el supervisor. La recarga de los extintores, así como la instalación de los mismos juntos con los kits de emergencias y camillas se coordinara con la supervisora del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.388.000,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la siguiente propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
1	CAMILLA DE EMERGENCIAS MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MATERIAL TRANSLÚCIDO APTO PARA RAYOS X VARIAS ABERTURAS PARA FIJAR EL ÁRNES AL PACIENTE BORDES CUYO ÁNGULO PERMITE QUE LAS CAMILLAS ENTREN RODANDO PARA TODO TIPO DE RESCATE BIEN SEA EN AGUA O EN TIERRA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS. CHAZOS Y TORNILLOS. BASE SOPORTE PARA INSTALACIÓN A LA PARED MEDIDAS: LARGO 183 CMS - ANCHO 46 CMS - ESPESOR 5 CMS MATERIAL 100% RECUPERABLE AMABLE CON EL MEDIO AMBIENTE ASAS ERGONÓMICAS PARA FACILITAR EL TRABAJO DEL RESCATISTA NO POSEE ORIFICIOS NI COSTURAS QUE ALMACENEN FLUIDOS Y SUCIEDADES ALTA VISIBILIDAD SOPORTA PESO DE 150 KILOS CORREAS DE SUJECIÓN	UND	207.000,00	4	828.000,00
2	INSTALACION BOTIQUINES TIPO B PARA ADULTO DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO	UNID	675.000,00	1	675.000,00
3	RECARGA DE BOTIQUINES TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO EXCEPTO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	GLOBAL	605.000,00	3	1.815.000,00
4	INSTALACION BOTIQUINES PEDIÁTRICOS TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO EXCEPTO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	GLOBAL	605.000,00	1	605.000,00
5	INSTALACION BOTIQUINES PEDIÁTRICOS TIPO B DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ADJUNTO	GLOBAL	675.000,00	1	675.000,00
6	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	LIBRA	**30.000,00**	8	**240.000,00**
7	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS	LIBRA	**25.000,00**	7	**175.000,00**
8	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	LIBRA	**15.000,00**	4	**60.000,00**
9	RECARGA DE EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GALONES	GALONES	**15.000,00**	5	**75.000,00**
10	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	LIBRA	**40.000,00**	6	**240.000,00**
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION					**$ 5.388.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993. La ejecución del contrato será coordinada con la supervisora del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: MEDIANTE UN UNICO PAGO, con la entrega de la total de los bienes adquiridos, previa presentación de informes por parte del contratista, con los soportes necesarios y verificación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Único pago y se realizará después del cumplimiento del objeto contractual y al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien y/o servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO,** para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Informe de actividades con sus respectivos soportes. 2. Cuenta de cobro o factura, según el caso. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes el Sistema de Seguridad Social en Salud. 5. Los demás documentos requeridos por la entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00571 de 15 de octubre de 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.03	PAPELERÍA Y OTROS BIENES DE CONSUMO	SGP -LIBRE DESTINACION	$5.790.000.00
VALOR TOTAL CDP			**$5.790.000,00**

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

GARANTIAS: El oferente que resulte favorecido, en su cumplimiento y calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015), y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			